JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General de
Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.gobex.es
Teléfono: 924 33 20 00

ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Anuncio por el que se hace público el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el marco de la Convocatoria de Subvención del Programa de fomento de la Rehabilitación Edificatoria, anualidad 2017.

El Sr. Consejero de Sanidad y Políticas Sociales convocó en régimen de concurrencia competitiva la concesión de subvenciones del Programa de fomento de la Rehabilitación Edificatoria para el año 2017 (DOE nº 155, de 11 de agosto de 2017).

El artículo 12 del Decreto 46/2017, de 12 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, prorrogado por una anualidad en virtud del Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, en lógica consonancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que si la solicitud de iniciación no reúne los se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos, notificándose el referido requerimiento a través de su publicación en el portal web de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales (https://saludextremadura.ses.es/web/arquitectura-y-vivienda) y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Corporativa (https://sede.gobex.es/SEDE/anuncios/verAnuncios.jsf), así como en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, y en los de las unidades territoriales de dicha Secretaría General en las ciudades de Badajoz (Avenida de Europa número 10; CP:06004) y de Cáceres (Avenida Primo de Rivera número 2; CP: 10.001), careciendo de validez las publicaciones que se lleven a cabo en lugares distintos.

El Jefe de Servicio de Gestión de Ayudas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con el artículo 14.1 del Decreto 46/2017, de 12 de abril,

ACUERDA

Primero. Requerir a los solicitantes relacionados en el Anexo I para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente día a aquel en que se produzca la publicación del presente requerimiento en los lugares indicados en el apartado anterior, subsanen las faltas detectadas y acompañen o completen los documentos o datos que se detallan en el citado anexo, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución conforme al artículo 84 de la citada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Disponer la publicación del presente requerimiento en el portal web de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Corporativa así como en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la antigua Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Avda. de las Comunidades, s/n – Mérida –) y de los Servicios Territoriales (Avda. de Europa, nº 10 – Badajoz – y Avda. Primo de Rivera, nº 2 – Cáceres –) de dicha Consejería.

En Mérida, a 18 de abril de 2018
El Jefe del Servicio de Gestión de Ayudas
P.A. El Jefe de Sección de Análisis y Estadística

JUNTA DE EXTREMADURA Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Fdo.: José Antonio Villalba Calderón

Anexo I
Solicitudes a subsanar

Convocatoria pública de subvenciones del Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria para el año 2017
(DOE Nº 155 de 11/08/2017)

Apellido 1 / Razón Social	Apellido 2	Nombre	NIF	Nº Expediente	Documentación a subsanar (*)
SPOTORNO	BUCHNIV	PABLO JERÓNIMO	70892109Z	10-P5424-0006/17-CC	5
SÁNCHEZ	GARCÍA	DÁMASO	76229643F	06-P5424-0013/17-HD	34
DELGADO	BERMEJO	DOLORES	76191047M	06-P5424-0016/17-HD	34
CC.PP. C/ LA MADRILA, BLOQUE 14			H10054633	10-P5424-0018/17-CC	2
CC.PP. MARQUESA DE PINARES, 20			H06271431	06-P5424/0020/17-ME	3, 24
CC.PP. EDIFICIO ROMA. BLOQUE A			H06127476	06-P5424/0021/17-ME	6, 10, 12, 14, 24
CC.PP. C/ VIENA, 19			H10175792	10-P5424-0023/17-CC	5, 6, 7, 18, 30, 33
CC.PP. C/ MÓNACO, 1			H10054302	10-P5424-0025/17-CC	3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. C/ MÉJICO, 2				10-P5424-0028/17-CC	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35
CC.PP. C/ CATEDRÁTICO ANTONIO SILVA, 5			H10103588	10-P5424-0031/17-CC	3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. C/ VENECIA, 4			H10054351	10-P5424-0032/17-CC	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. C/ VIENA, 1			H10028504	10-P5424-0033/17-CC	3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. C/ JOHN LENNON, 27			H0627683C	06-P5424-0038/17-ME	6
CC.PP. SANTI ESPIRITU, 8			H10273142	10-P5424-0039/17-CC	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
BLANCO	MARTÍN	JORGE	09786141D	10-P5424-0042/17-CC	6
NUEVO	VÁZQUEZ	FAUSTINO	04124268T	10-P5424-0045/17-CA	2, 5, 7

Apellido 1 / Razón Social	Apellido 2	Nombre	NIF	Nº Expediente	Documentación a subsanar (*)
CC.PP. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 13			H10016228	10-P5424-0046/17-CC	3, 6, 11, 18, 33
CC.PP. C/ FERNANDO BRAVO,2 CC				10-P5424-0047/17-CC	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. CONSUL BALBO, 2			H10057172	10-P5424-0049/17-CC	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
CC.PP. C/ SANTA TERESA, 4			H10138873	10-P5424-0050/17-CC	6, 13, 15
CC.PP. C/ SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA, 6			H10054906	10-P5424-0051/17-CC	3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35
CC.PP. C/ SALAMANCA, 10			H10140317	10-P5424-0052/17-CC	3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. C/ RONDA SUR, 19			H10061935	10-P5424-0053/17-NM	3, 6, 18, 27, 28
CIBORRO	GÓMEZ	MARÍA	28943198K	10-P5424-0055/17-CC	5, 7, 34
CC.PP. EMO OCCP, S.L.U.			B83610279	10-P5424-0056/17-CC	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 31			H10065076	10-P5424-0057/17-CC	2, 5, 6, 7, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33
FÉRNANDEZ	CARMONA	ANTONIO	08677096R	06-P5424-0058/17-DB	34
CC.PP. C/ ANTONIO HURTADO, 4			H10109551	10-P5424-0059/17-CC	3, 6, 27
CC.PP. C/ ANTONIO FLORIANO CUMBREÑO, 3, 5, 7, 9			H10044147	10-P5424-0061/17-CC	2, 5, 6, 11, 33
CC.PP. C/ ANTONIO HURTADO, 2 CACERES			H10048478	10-P5424-0063/17-CC	18, 33
CC.PP. C/ GARCÍA PLATA DE OSMA, 9			H10112019	10-P5424-0064/17-CC	29
REVIRIEGO	PÉREZ	MARTA	76127886W	10-P5424-0065/17-CA	5
CC.PP. SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA, 4			H10111359	10-P5424-0065/17-CC	6, 7, 18, 27, 29, 33
CC.PP. C/ REYES HUERTAS, 7			H10244192	10-P5424-0066/17-CC	6, 7, 33
CC.PP. AVDA. SIERA DE GATA, 6				10-P5424-0067/17-CO	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33
CASQUERO	CAMPOS	BENJAMÍN	06987323S	10-P5424-0068/17-CO	6, 7

Apellido 1 / Razón Social	Apellido 2	Nombre	NIF	Nº Expediente	Documentación a subsanar (*)
MORENO	GARCÍA	ELVA	76121471G	10-P5424-0069/17-SM	5, 6, 7, 34
MIGUEL	FRAILE	MARÍA DOLORES	07010526B	10-P5424-0073/17-CA	2, 5, 34
MORENO	PORRAS	CATALINA	06911630S	10-P5424-0075/17-SM	2, 5
CC.PP. PZA. CORAZÓN DE JESÚS, 12			H06141253	06-P5424-0076/17-VS	24
CC.PP. REPUBLICA DE NICARAGUA, 3			H06343297	06-P5424-0079/17-BA	3, 7, 27, 28, 29, 30, 34
CC.PP. REPUBLICA DE BOLIVIA, 14			H06172076	06-P5424/0080/17-BA	17, 30, 34
CC.PP. AVDA. DE COLÓN, 25			H06064018	06-P5424-0081/17-BA	27
CC.PP. AVDA. HUELVA, 2			08317204J	06-P5424-0083/17-BA	3, 6, 7, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34
CC.PP. GENERAL PALAFOX, 9			H06179790	06-P5424-0084/17-BA	3, 6, 7, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34
CC.PP. FERNANDO SÁNCHEZ SANPEDRO, 43			H06120166	06-P5424-0085/17-BA	3, 6, 7, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34
CC.PP. JUAN PEREDA PILA, 5			H06071369	06-P5424/0086/17-BA	3, 6, 7, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34
CC.PP. SAN ISIDRO, 2			H06131528	06-P5424-0087/17-BA	3, 6, 7, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34
CC.PP. FELIPE CHECA, 23				06-P5424-0088/17-BA	3, 6, 7, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34
CC.PP. JESÚS RICÓN JIMENEZ, 13			H06192710	06-P5424-0089/17-BA	3, 6, 7, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34
CASTELLANO	MUÑOZ	CARLOS	29807693S	06-P5424-0093/17-BA	6, 7, 11, 34
CC.PP. VIRGEN DE LA SOLEDAD, 26			H08105597	06-P5424-0097/17-BA	27, 29
CC.PP. FUERTE, 22			H06142848	06-P5424-0099/17-BA	27
MACEDO	MARTÍNEZ	ALEJANDRO	08770504Y	06-P5424-0098/17-BA	6, 34
SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	LETICIA	76136926A	10-P5424-0107/17-CO	4, 5, 6, 34
RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ ANGEL	28945557B	10-P5424-0109/17-CO	5, 7
RAMOS	PÉREZ	FRANCISCO	06845649K	10-P5424-0110/17-CO	6, 34

Apellido 1 / Razón Social	Apellido 2	Nombre	NIF	Nº Expediente	Documentación a subsanar (*)
GALLARDO	HOLGUERA	EVANGELISTA	08246655M	06-P5424-0117/17-BA	6, 7, 34
NAVAS	CANO	FRANCISCO	08677927G	06-P5424-0121/17-VS	34
NIETO DE TENA	CHAMIZO	MANUEL	76239477C	06-P5424-0125/17-VS	34
CC.PP. AVDA. DE VILLANUEVA, 11			H06033633	06-P5424-0129/17-BA	3, 6, 7, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34
CC.PP. ANTONIO AYUSO CASCO, 4			H06135578	06-P5424-0130/17-BA	3, 6, 7, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34
RODRÍGUEZ	MONTAÑO	SATURNINO	80027329W	06-P5424-0131/17-ZA	34
CC.PP. VIDAL LUCAS CUADRADO, 1			E06377642	06-P5424-0136/17-BA	3, 27, 28, 29
BARBOSA	CORBACHO	MATEO	08785695V	06-P5424-0142/17-ZA	34
CC.PP. DOCTOR MARAÑON, 1			H10118578	10-P5424-0147/17-PL	2, 5, 6, 7, 30, 31, 32, 33
CC.PP. C/ BROCENSE, 9			H10125037	10-P5424-0151/17-PL	5, 6, 17, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34
CC.PP. C/ PABLO IGLESIAS, 30				10-P5424-0152/17-PL	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
CC.PP. C/ PABLO IGLESIAS, 26				10-P5424-0153/17-PL	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
CC.PP. C/ PABLO IGLESIAS, 24				10-P5424-0154/17-PL	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. C/ PABLO IGLESIAS, 28				10-P5424-0155/17-PL	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. C/ PABLO IGLESIAS, 2				10-P5424-0156/17-PL	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. MANUEL GARCÍA MATOS, 7				10-P5424-0157/17-PL	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
CC.PP. C/ MANUEL GARCÍA MATOS, 5				10-P5424-0158/17-PL	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
CC.PP. C/ PABLO IGLESIAS, 40				10-P5424-0159/17-PL	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34

Apellido 1 / Razón Social	Apellido 2	Nombre	NIF	Nº Expediente	Documentación a subsanar (*)
CC.PP. C/ PABLO IGLESIAS, 30				10-P5424-0160/17-PL	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. C/ PABLO IGLESIAS, 32				10-P5424-0161/17-PL	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. AVDA. DEL VALLE, 6			H10023851	10-P5424-0167/17-PL	3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. AVDA. DE LA VERA, 13			H10061489	10-P5424-0168/17-PL	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. AVDA. DE LA VERA, 32			H10124493	10-P5424-0169/17-PL	4, 6, 7, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33
CC.PP. AVDA. DE SALAMANCA, 4			H10118453	10-P5424-0170/17-PL	2, 3, 5, 6, 7, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. AVDA. DE SALAMANCA, 6			H10119311	10-P5424-0171/17-CC	7, 27, 33
CC.PP. C/ LOS QUESOS, 9			H10171171	10-P5424-0172/17-PL	2, 6, 7, 18, 19, 21, 27, 29, 31, 32, 33, 34
CC.PP. RONDA DEL SALVADOR, 1			H10119667	10-P5424-0173/17-CC	2, 5, 6, 7, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. RONDA DEL SALVADOR,94-96-98 Y DC			H10118552	10-P5424-0175/17-PL	2, 3, 5, 6, 7, 18, 30, 31, 32, 33, 34
CC.PP. C/ CAÑO SOSO, 5			H10113132	10-P5424-0176/17-PL	2, 3, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 34
CC.PP. C/ BRAULIO NAVAS, 41			H10479913	10-P5424-0177/17-PL	2, 3, 4, 5, 6, 7, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34
CC.PP. C/ RUA ZAPATERÍA, 38			H10117042	10-P5424-0178/17-PL	3, 5, 6, 7, 24, 27, 28, 29, 33
CC.PP. RONDA DEL SALVADOR, 61			H10120822	10-P5424-0179/17-PL	3, 4, 5, 6, 7, 17, 27, 28, 29, 30, 33
CC.PP. ALFONSO VIII, 9 PLASENCIA			H10114270	10-P5424-0180/17-PL	3, 7, 31, 32, 33
HERRERA	TRIGUERO	ANTONIO	80041439J	06-P5457-0182/17-JC	34
LOBATO	BENÍTEZ	PEDRO	80000736C	06-P5457-0183/17-JC	34
PINADERO	MANIBARDO	CARLOS	28969365Z	10-P5424-0209/17-CC	2
BAILE	DIEGO	LAURA	06774814A	10-P5424-0210/17-SG	5, 34
ALONSO	SÁNCHEZ	AURORA	07463578D	10-P5424-0211/17-SG	5, 6, 7, 34
CHAMORRO	FERNÁNDEZ	MATILDE	02011219F	10-P5424-0212/17-SG	5, 6, 7

Apellido 1 / Razón Social	Apellido 2	Nombre	NIF	Nº Expediente	Documentación a subsanar (*)
GOMEZ	BARRANTE	PABLO JESÚS	28946495Y	10-P5424-0213/17-SG	7, 34
COLLADO	PALLERO	ISABEL	06880729A	10-P5424-0214/17-SG	2, 3
PIÑERO	GAYO	JESÚS	07467041E	10-P5424-0215/17-SG	5, 6, 7
GONZÁLEZ	PIÑERO	GABRIEL	07466948K	10-P5424-0216/17-SG	5, 6, 7
GONZÁLEZ	VÁZQUEZ	EMILIO	07463980C	10-P5424-0218/17-SG	7
FERREIRA	DA FONSECA	ANDREA MARÍA	45138489T	10-P5424-0219/17-SG	34
SAGERAS	RIVAS	MIGUEL	07465538Z	10-P5424-0220/17-SG	5, 6, 7, 34
GONZÁLEZ	MARTÍN	FRANCISCO	07462318Z	10-P5424-0224/17-SG	5, 6, 36, 34
SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	MARÍA JOSEFA	76140168W	10-P5424-0226/17-SG	5, 6, 7, 8, 9, 34
CHORRO	MARÍN	FRANCISCO	06936235X	10-P5424-0227/17-SG	7
GARCÍA	POMBERO	CARMEN	08424008M	06-P5424-0228/17-JC	6, 7, 10, 12, 14, 24, 33, 34
BLÁZQUEZ	PAJUELO	ANTONIO	09162944C	06-P5457-0229/17-VS	3, 7, 34
CC.PP. MACIAS DE PORRAS, 40			H06688097	06-P5424-0240/17-BA	6, 29
CC.PP. MUÑOZ TORRERO, 13			H06225577	06-P5424-0290/17-BA	7, 30

(*) ADENDA DE MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

Este requerimiento, con el detalle a subsanar, es meramente indicativo. Para mayor información deberá contactar con los Servicios de Gestión de Ayudas de Badajoz (teléfono: 924010639) o de Cáceres (927001459)

2. La solicitud de subvención debe estar en modelo oficial (P5424), debidamente cumplimentada y firmada.
3. Declaración responsable en modelo oficial (P5424-A, P5424-B, P5424-C1 y P5424-C2 según proceda) que acredite que la comunidad de propietarios, agrupación de éstas o propietarios únicos del edifico de viviendas no se halla/n incurso/s en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de diciembre, General

de Subvenciones, y que no ha sido objeto, por causas imputables al mismo, de la revocación por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de alguna de las ayudas contempladas en los planes estatales de vivienda.

4. Fotocopia de la resolución o del certificado acreditativo del grado de discapacidad emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX) u otros órganos competentes, de la persona con discapacidad que habite en el edificio.
5. Modelo oficial de "alta de terceros", en el que la comunidad de propietarios, agrupación de éstas o propietarios únicos del edifico de viviendas comuniquen sus datos identificativos y los datos de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el abono de la ayuda, al no tener cuenta activa en el Subsistema de Terceros. El solicitante de la ayuda deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria.
6. Nota informativa expedida por el Registro de la Propiedad en la que conste la titularidad del edificio o edificios y de las viviendas y locales que lo componen, sus números de fincas y de inscripción, así como sus superficies útiles, al no haberse presentado, o de haberse presentado no contiene todos los extremos exigidos.
7. Fotocopia de los certificados de empadronamiento o de convivencia correspondientes a las personas que residan en algunas de las viviendas de uso residencial existentes en el edificio, al no haberlos aportado, o de haberlo hecho, no alcanzan el 70% del total de las viviendas.
8. Declaración responsable de ser un edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o protegido, al constar en el expediente que la actuación se realiza sobre un edificio protegido.
9. Certificado municipal que acredite que el edificio está situado dentro de conjunto histórico-artístico, al constar en el expediente que la actuación se realiza en un edificio situado dentro de conjunto histórico-artístico.
10. Certificado/s que acredite/n que la comunidad de propietarios, agrupación de éstas o propietarios únicos del edifico de viviendas se encuentra/n al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
11. Certificado/s que acredite/n que la comunidad de propietarios, agrupación de éstas o propietarios únicos del edifico de viviendas se encuentra/n al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, al comprobarse que no está al corriente de las mismas.
12. Certificado/s que acredite/n que la comunidad de propietarios, agrupación de éstas o propietarios únicos del edifico no tiene/n deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

13. Certificado/s que acredite/n que la comunidad de propietarios, agrupación de éstas o propietarios únicos del edifico de viviendas no tiene/n deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al comprobarse que no está al corriente de las mismas.
14. Certificado/s que acredite/n que la comunidad de propietarios, agrupación de éstas o propietarios únicos del edifico se encuentra/n al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
15. Certificado/s que acredite/n que la comunidad de propietarios, agrupación de éstas o propietarios únicos del edifico de viviendas se encuentra/n al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, al comprobarse que no está al corriente de las mismas.
16. Declaración responsable en modelo oficial (P5424-A para entidades o P5424-B para propietarios únicos persona física) de que el edificio será destinado íntegramente al alquiler durante al menos diez años a contar desde la fecha de la recepción de la ayuda, y que hará constar dicho destino en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal extendida en el folio registral de cada una de las fincas que componen el edificio, con expresa mención de la fecha de la recepción de la ayuda.
17. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica.
18. Apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona natural respecto de la persona jurídica solicitante de la ayuda, al no haberse presentado o, de haberlo hecho, el representante designado no coincide con el NIF (DNI O NIE) presentado en la solicitud del Informe Técnico Previo.
19. Fotocopia de NIF (DNI o NIE) del representante de la persona jurídica solicitante al no coincidir los datos señalados en el apoderamiento con el NIF de éste en el expediente de Informe Técnico Previo.
20. Fotocopia de los estatutos de la persona jurídica.
21. Certificado del secretario de la persona jurídica que acredite el acuerdo válidamente adoptado acerca de la actuación pretendida.
22. Sentencia firme de emancipación al constar en el expediente que alguno de los solicitantes es menor de edad.
23. Si desea obtener puntuación por ingresos, fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia en que se integren los propietarios de viviendas del edificio, correspondiente al período impositivo vencido inmediatamente anterior a la presentación de

la solicitud. En caso de no estar obligado a presentar la citada declaración deberá aportar certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que así lo acredite. Si se hubiesen obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF, deberá aportarse resolución o certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos.

24. Fotocopia de NIF, DNI o NIE, de los miembros de la comunidad de propietarios o agrupación de éstas.
25. Fotocopia del apoderamiento que acredite la representación que ostenta la persona natural respecto de la persona jurídica miembro de la comunidad de propietarios o agrupación de éstas, al no haberse presentado o, de haberlo hecho, el representante designado no coincide con el NIF (DNI o NIE) presentado al efecto.
26. Fotocopia de NIF (DNI o NIE) del representante de la persona jurídica miembro de la comunidad de propietarios o agrupación de éstas, al no haberse presentado o, de haberlo hecho, no coincide con el representante designado en el apoderamiento de representación.
27. Certificado/s de alguno/s de los miembros de la comunidad de propietarios o agrupación de éstas, que acredite/n que se encuentra/n al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, al no haber presentado autorización, o de haberlo hecho, se infiere no estar al corriente de las mismas.
28. Certificado/s de alguno/s de los miembros de la comunidad de propietarios o agrupación de éstas, que acredite/n que no tiene/n deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al no haber presentado autorización o de haberla presentado se infiere tener dichas deudas.
29. Certificado/s de alguno/s de los miembros de la comunidad de propietarios o agrupación de éstas, que acredite/n que se encuentra/n al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, al no haber presentado autorización, o de haberlo hecho se infiere no estar al corriente de las mismas.
30. Fotocopia del título constitutivo de la propiedad por pisos o locales.
31. Fotocopia del acta de la junta de propietarios que identifique al presidente.
32. Fotocopia del acuerdo válidamente adoptado para la realización de la actuación pretendida, de conformidad al régimen de mayorías contemplados en la Ley de Propiedad Horizontal, en el que deberá constar al menos el porcentaje en que cada uno de los comuneros ha de contribuir a los gastos objeto de la actuación subvencionable e identificación de los comuneros que están conforme con solicitar la subvención, y en su caso, que los comuneros se comprometen a destinar íntegramente el edificio al alquiler durante, al menos, 10 años

desde la fecha de recepción de las ayudas y a hacer constar dichos extremos en el Registro de la Propiedad de mediante nota marginal extendida en el folio registral de cada una de las fincas.

33. Declaración responsable de cada uno de los miembros de la comunidad de propietarios o agrupación de éstas que acredite no se hallan incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones (modelo P5424-C1 modelo para miembros personas físicas ó P5424-C2 modelo para entidades).
34. Debe subsanar las deficiencias detectadas y comunicadas respecto al Informe técnico previo de la rehabilitación edificatoria para que este resulte finalmente favorable.
35. El informe técnico previo favorable y el resto de la documentación ha de ir referido a obras en los elementos comunes de un edificio de tipología residencial colectiva, y no a obras en elementos privativos de un piso o local dentro de un edificio de tipología residencial colectiva.
36. El año de construcción acreditado del inmueble es anterior a 1981.